

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1989-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios:

CONSIDERANDO:

Que el señor Rector, mediante el Proveído Digital N° 1515-2020-R/UNHEVAL, del 23.OCT.2020, eleva para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio N° 0128-2020-UNHEVAL-VRI, del 23.OCT.2020, del Vicerrector de Investigación, quien solicita la ratificación de varias resoluciones, entre ellas, de la Resolución N° 0219-2020-UNHEVAL-VRI, del 21.OCT.2020, que aprobó la CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR al Mg. ANTONIO ALBERTO BALLARTE BAYLÓN, docente de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Odontología, en aplicación del Art. 86° de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 46 de Consejo Universitario, del 30.OCT.2020, concedores de la calificación obtenida por el docente ordinario que redundará en beneficio de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0219-2020-UNHEVAL-VRI, del 21.OCT.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL; disponiendo que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones que corresponda;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0589-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0219-2020-UNHEVAL-VRI, del 21.OCT.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó la **CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR** al Mg. ANTONIO ALBERTO BALLARTE BAYLÓN, docente de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Odontología, en aplicación del Art. 86° de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Docente Investigador; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones que corresponda; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
DR. RYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Firma]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv.
AL OCI UTransparencia
OPyP UP DIGA DIU DTI
URH SUEyC SURPyC
FM File Archivo

[Firma]
"por el Rectorado de la UNHEVAL"
"notificación y demás fines"
[Firma]
"por Yersely K. Figueroa Quiñonez"
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente